ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
16 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
09 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 7452 /
LA LIGUA, 09 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitudes de Compra N°42, 43 y 45/2025 Esc. Carlos Ariztía Ruíz.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para una actividad deportiva, una salida pedagógica y una actividad de finalización de año.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para la adquisición de alimentación para la Escuela Carlos Ariztía Ruíz, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda., Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $868.600.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/fou

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° 42
MAT.: Solicitud colaciones actividad deportiva.
LA LIGUA, 03 de septiembre de 2025

DE: Mary Gajardo Flores
Profesora encargada
Escuela Carlos Ariztía Ruiz.

A: Carla Fernández Ayala
Directora Departamento de Educación.
La Ligua.

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. V°B° para adquisición de colaciones para actividad deportiva "Desafío arena: corrida, juego y diversión" a realizarse el día 07 de octubre de 2025, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	Convivencia escolar
Objetivo / acción PME	Fomentar una cultura de aceptación y respeto, con foco en la formación valórica, artística y medio ambiental para el desarrollo integral de todos los estudiantes.
Justificación	Garantizar colaciones para los estudiantes, docente y asistente en actividad: "Desafío arena: corrida, juego y diversión".
Uso	Cubrir gasto de colaciones para actividad deportiva en Zapallar. Fecha: 07 de octubre 2025.

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Panificadora Portales Ltda.	77.194.000-5	12	Botellas de agua de 900 ml, natural sin gas, Vital.	**Alimentación 410904**
		2	Paquetes de pan de molde, 750 grs. Ideal.	
		20	Láminas de jamón de pavo.	
		20	Láminas de queso.	
		6	Manzanas rojas.	
		6	Naranjas.	
		1	Caja de barras de cereal, frutos secos, Cereal bar.	

04 SEP 1630 25

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
04 SEP 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Firma profesora encargada

Mary Gajardo Flores	Carla Fernández Ayala
Profesora encargada	Directora DAEM
Escuela Carlos Ariztía Ruiz	V°B°

PANADERIA Portales
DESDE 1984
Donde sentirás a tu mesa

R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claualbert1981@gmail.com

FECHA : 07-10-2025-
ESCUELA: CARLOS ARIZTIA

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	12	AGUA VITAL 900ML SIN GAS	1,200	14,400
2	2	PAN MOLDE IDEAL 750GR	2,500	5,000
3	20	LAMINAS JAMON PAVO	500	10,000
4	20	LAMINAS QUESO	300	6,000
5	6	MANZANAS ROJAS	300	1,800
6	6	NARANJAS	300	1,800
7	20	BARRA CEREAL	350	7,000
8				-
9				-
10				-
			Total	46,000

Neto	38,655
IVA	7,345
Total	46,000

Claudio Castro Cortes
Administrador
Panificadora Portales Ltda.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : PANIFICADORA PORTALES LIMITADA
RUT Contribuyente : 77194000-5

Fecha de realización de la consulta: 08-09-2025 10:24 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 14-09-1998
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	Primera	Si	14-09-1998

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Rollos Maquinas Registradoras	2010
Boleta Electronica	2021
Boleta Exenta Electronica	2019
Guias De Despacho	2019
Guia Despacho Electronica	2019
Notas De Credito	2009
Nota Credito Electronica	2025
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2019
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	1999
Cuadriplicado Factura	2005
Cuadriplicado Guia Despacho	2005
Otros Libros Empastados	2003
Libro Control De Timbraje	1999
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

OFICIOS

2 mensajes

Escuela Carlos Ariztia Ruiz <escuela.car.g14@educacionlaligua.cl> 3 de septiembre de 2025, 1:13 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

buenas tardes, junto con saludar envío los siguientes oficios:
- n°41 solicitud transporte escolar
- n°42 solicitud alimentación corrida deportiva
- n°43 solicitud colación salida pedagógica
- n°44 solicitud transporte escolar
- n°45 solicitud alimentación actividad convivencia fin de año

Saludos
Atte
Mary Gajardo F.

5 archivos adjuntos

Of. N°41 Transporte escolar.pdf
638K

Of. N°42 alimentación CORRIDA DEPORTIVA.pdf
722K

Of.N°43 colacion salida pedagogica.pdf
792K

Of. N°44 Transporte escolar.pdf
634K

Of. N°45 alimentación act. convivencia..pdf
800K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 4 de septiembre de 2025, 10:20 a.m.
Para: Escuela Carlos Ariztia Ruiz <escuela.car.g14@educacionlaligua.cl>

Buen día.
Oficio N°41: Falta el listado de estudiantes y docentes que viajarán. ❌
Oficio N°42: ✅
Oficio N°43: ✅
Oficio N°44: Falta el listado de estudiantes y docentes que viajarán. ❌
Oficio N°45: ✅

Recordar que el fraccionamiento de compras no corresponde, por lo tanto se unirán los oficio N°42, 43 y 45 en una sola compra, emitiendo un Decreto Alcaldicio por ellas. Les recomendamos juntar en un solo oficio las solicitudes N°41 y 44.

Saludos.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.